

6 de septiembre del 2020

En junio, El Área envió una larga y detallada guía de preguntas y respuestas acerca las reuniones de cara-a-cara temporales electrónicas. Muchos de los puntos en el documento siguen siendo relevantes el día de hoy. Lo puedes encontrar en:

<https://www.scws-al-anon.org/special-notice/>

Actualmente, abajo hay consideraciones adicionales de reuniones temporales y permanentes, y cara-a-cara.

A continuación, el mensaje indica los siguientes 7 puntos:

1. Al-Anon está sujeto a leyes locales y nacionales.
2. Encuentra tus leyes locales: <https://covid19.ca.gov/>
3. Requisitos de las instalaciones.
4. Conciencia de Grupo (no miembros individuales del grupo) consideren puntos 1, 2, & 3 anteriores y lleguen a una decisión.

¿Cuáles son las diferencias entre Reuniones Electrónicas temporales y permanentes?

5. Registradas como reuniones en persona y su equivalente virtual (temporal).
6. Reuniones virtuales que no estén conectadas a reuniones en persona son consideradas Reuniones Electrónicas Permanentes y deben de ser registradas con la OSM como lo que son.
7. ¿Dónde están publicadas las reuniones electrónicas temporales?

1. Las reuniones de Al-Anon “no están por encima de la ley.”

“Nota Especial: El Anonimato es un principio espiritual y no se puede utilizar como base legal para ocultar alguna conducta criminal ni del presente ni del pasado. Es prudente recordar que ni las reuniones de Al- Anon ni de Alateen están por encima de la ley.” (Al-Anon/Alateen Manual de Servicio 2018-2021 versión 2,p. 41)

“Los miembros de Al-Anon y Alateen esperan encontrar un entorno seguro y agradable cuando asisten a una reunión. . . . Los grupos están dentro de su autonomía para establecer guías de comportamiento del grupo de tal manera que refleje la conciencia de su grupo y se rija por las Tradiciones, a menos que no afecte a otro grupo, Al-Anon o AA en su totalidad como un todo.

Mientras las reuniones de Al-Anon son autónomas y pueden determinar sus practicas hasta cierto grado, sus miembros son de Estados Unidos Americanos los cuales están sujetos a las leyes de salubridad publicas en su región geográfica. Si las guías publicas de la agencia de salubridad son publicas por sus agencias de salubridad y oficiales los cuales son responsables de mantener al público a salvo, entonces los miembros de Al-Anon están sujeto a estos—aún si personalmente ellos estén de acuerdo o no.

Décima Tradición: Los Grupos de Familia Al-Anon no deben emitir opiniones acerca de asuntos ajenos a sus actividades. Por consiguiente, su nombre nunca debe mezclarse en polémicas públicas. Debe considerarse la prudencia hacia una controversia pública que se puede generar si

algún miembro del Grupo decide reunirse cara-a-cara en violación a reglamentos del departamento de salubridad, y si un miembro se llegará a enfermar o muere por esta decisión.

2. Leyes Locales

Por la página web de <https://covid19.ca.gov/> diferentes condados en el Área del Sur de California tiene diferentes reglamentos para reuniones de cara-a-cara. Condados pueden apelar al estado a cambiar el paso a reabrir varias instalaciones. Es posible que el condado donde vives haya logrado los requisitos para reabrir Iglesias o lugares de las reuniones (o llenara los requisitos pronto), mientras otros condados no lo han logrado aún.

3. Requisitos de las Instalaciones

Si/Cuando las Iglesias abran, los requisitos de protección, será llevado a efecto por los oficiales público los cuales son responsables de proteger al público en su área geográfica. Las Iglesias y otros lugares donde se reúnen los grupos, presuntamente, seguirán los requisitos públicos. Ellos pueden adoptar requisitos más rigurosos que los oficiales del departamento de salubridad. Ya sea que Grupos de Al-Anon y los miembros de Al-Anon se sientan agusto con estos requisitos o no será determinado por cada Grupo y cada miembro.

Si los Grupos que han continuado con reuniones de cara-a-cara aunque existen requisitos que hacen estas reuniones ilegales, entonces estos miembros lo están haciendo con pleno conocimiento de que serán sujetos a los resultados del cual seran las consecuencias. Esas consecuencias pueden ser alguna sanción o multa de alguna de las agencias de salubridad pública.

4. ¿Quiénes están haciendo las decisiones en estos asuntos?

Segunda Tradición: Existe solo una autoridad fundamental para regir los propósitos del grupo: un Dios bondadoso que se manifiesta en la conciencia de cada grupo. Nuestros dirigentes son tan solo fieles servidores, y no gobiernan. Cada grupo es autónomo en asuntos que afecten al grupo, mientras esas decisiones no impacten otro grupo, Al-Anon o A.A. en su totalidad.

“Just as many of us find a Power greater than ourselves in the collective wisdom of our Al-Anon group, we seek spiritual guidance for our groups in the same collective wisdom. We call this a ‘group conscience,’ the voice of the majority of members. We believe it represents the greatest good for the greatest number.” (How Al-Anon Works, p. 110)

Al principio de la orden de aislamiento, algunos miembros individualmente y grupos pequeños dentro de la reunión en persona rápidamente se movieron y crearon una reunión virtual para reemplazar las reuniones de cara-a-cara. Enlaces a las reuniones virtuales se publicaron en diferentes lugares y sistemas lo cual evolucionó durante el tiempo.

Por un lado, este proceso permitió un proceso de orden de mantener reuniones virtuales y continuar la misión de nuestra organización: dando la bienvenida y brindándole alivio a los amigos y familiares de los alcohólicos. Por otra parte, un número de miembros han reportado a la Mesa Directiva del Área que individuos dentro de la reunión han tomado decisiones “por el grupo” sin llevar acabo grupos de consciencia. Individuos o subgrupos han decidido como llevar acabo la 7a. Tradición, ya sea turnarse en liderazgo, donde publicar el enlace, etc., tener una junta de trabajo entre los miembros regulares en la reunión de cara-a-cara en persona.

“Para poder tomar una decisión basada en una conciencia de grupo informada, los miembros necesitan acceso a toda la información sobre el asunto que se les solicita discutir, necesitan tener en claro lo que espera lograr con sus discusiones y se les pide confiar en los motivos y la capacidad que cada uno de ellos tiene. Al compartir información como iguales, al tomar tiempo para la discusión y de anteponer los principios a las personas durante las discusiones, los grupos muchas veces pueden alcanzar unanimidad en sus decisiones.” (Servicio Manual, p. 52)

Les urgimos a miembros que estén lidiando con todos estos asuntos relacionados con las reuniones electrónicas temporales de cara-a-cara que mantengan reuniones de asuntos regulares en el cual todos los miembros regulares a la reunión del grupo son invitados. Cuarto Concepto: La participación es la clave de la armonía.

¿Cuál es la diferencia entre una reunión electrónica temporal y permanente?

5. Reuniones registradas Cara-a-Cara (CaC) y sus virtuales (temporales) equivalentes

Al principio de la pandemia del coronavirus, nuestros miembros tomaron acción para crear reuniones temporales virtuales equivalentes a la reunión de cara-a-cara. En la prisa para crear las reuniones virtuales, algunos miembros de las reuniones no pensaron en las ramificaciones a largo tiempo por las acciones que tomaron.

Las reuniones de CaC son registradas en la OSM y se requiere que tengan una Dirección Actual de Correos (DAC) para mantenerse “Activa” en la base de datos de la OSM. Muchas reuniones registradas también tienen un Representante de Grupo (RG) (el que también puede ser el DAC para la reunión) quien representa la voz y voto de la reunión en el Distrito y en la Asamblea de la Área.

- a. Algunas de las nuevas reuniones virtuales fueron abiertas en el día y tiempo exacto que su reunión original de la reunión de CaC por lo cual era su “sustituto” virtual.
- b. Otros anfitriones de las reuniones virtuales abrieron reuniones virtuales en días y tiempos diferentes de la reunión original. Esto ha creado una variedad de problemas, especialmente cuando estas reuniones estén listas para regresar a reunirse en persona en los próximos meses
- c. ¿Cuál es la reunión “real” cual es el “propietario” del número de ID de OMS? Este tema sera de gran “controversia” en los próximos meses, cuando regresemos a cara-a-cara de nuevo.

d. Discutiendo todos estos temas en la junta de asuntos del Grupo con todos sus miembros regulares se asegura que todos los miembros participen en la discusión y en el proceso de toma de decisión.

6. Las reuniones virtuales que no estén conectadas a un grupo registrado de cara-a-cara en persona son consideradas “Reuniones Electrónicas Permanente.”

No existe una categoría en la OSM para reuniones electrónicas/virtuales que son reuniones-independientes temporales. Si alguna persona en tu grupo abrió una reunión virtual que no esta conectada a una reunión de CaC en persona, entonces esta reunión se convierte en una Reunión Electrónica Permanente (REP). REPs se tienen que registrar con la OSM en un proceso de registración por separado a la reunión de CaC en persona. Favor de utilizar el enlace de la OSM para registrar tu REP y para que te informes de como funcionan:

<https://al-anon.org/for-members/group-resources/group-records/electronic-meeting-change/>

7. ¿Cómo publicar tu enlace a la Reunión Electrónica Temporal de tu Grupo en la página web de la OSM?

Existen dos opciones para **publicar el enlace a la página de web de la OMS.**

A. Utiliza la Forma en el Registro de Grupo de la SMSC en

<https://www.scws-al-anon.org/alanon-groupregistration-records-change-form/>

- Escribe el número de identificación de la OSM de tu reunión de Cara-a-Cara en parte superior de la forma (después entra tu correo electrónico)
- Ve a la parte de “comentarios” al final de la forma y **escribe: Add to OSM website (Agrega a la página de web de la OSM).**
- Escribe el enlace a la reunión virtual y/o el número de identificación (I.D.) del grupo y la contraseña. Nuestra Coordinadora de Registro de Grupos actualizará la base de información en la OSM.

B. Utiliza la Forma de la OSM Reunión Electrónica Temporal (OSM Forma Temporal grupo electronico) en: <https://form.jotform.com/201006291804141>

- La información de esta forma será enviada a la Coordinadora de Registros de Grupos.

C. Si deseas tener tu reunión publicada en la lista de la página de web de OSM, asumimos que también desearás hacer la información del grupo pública en la página web de la oficina de Servicio de Información de Al-Anon (SIA). Nuestra Coordinadora de Registro de Grupos enviará la información apropiada a la oficina de SIA.

¿Cómo publicar tu reunión de Grupo Electrónica Temporal solamente en la página de internet de tu oficina local de Servicio de Información de Al-Anon?

A. Utiliza la Forma de Registro de Grupos de nuestra SMSC en

<https://www.scws-al-anon.org/alanon-groupregistration-records-change-form/>

- Escribe el número de identificación (I.D.) de la OSM de tu reunión de CaC en persona en la parte de arriba de la forma (después escribe tu correo electrónico)

- Ve a la casilla de comentarios “comments” al final de la forma y escribe **Do not add to WSO website (No publicar en la página de internet de OMS).**
- Escribe el enlace de la reunión virtual y/o el número de identificación (I.D.) del grupo y la contraseña del grupo. La información de esta forma se envía a tu oficina local de SIA por nuestra Coordinadora de Registro de Grupos.

Nota especial: Reuniones en casas privadas no son registradas como reuniones de Al-Anon.

Si tienes alguna pregunta referente a lo anterior indicado, favor de comunicarte con Marcia M., Delegada de Área, Donna E., Presidenta, o conmigo.

Amándoles sirviéndoles,
Mary M. Group Records Coordinator